

RADICADO: 2019-00154-99

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 11 de febrero de 2021 se allega memorial, suscrito por el apoderado judicial de la parte actora, anexando certificaciones expedidas por la empresa de correo 26 de enero de 2021 se allega, a través del correo electrónico, "CERTIPOSTAL" en las cuales se indica "Predio Cerrado", "No hay quien reciba" y "Dirección errada"; sin embargo el día 17 del presente mes se allega memorial poder suscrito por la demandada, Sandra Liliana Cortes Arango, a una profesional del derecho.

Armenia Q, Febrero 19 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Febrero Veintidós de Dos Mil Veintiuno

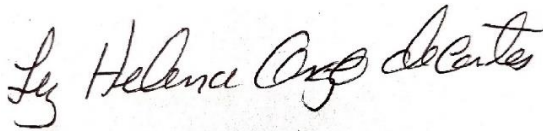
Teniendo en cuenta que la parte demandada, Sandra Liliana Cortes Arango, confiere poder a una profesional del derecho, de conformidad con el Inciso 2° del Art. 301 del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente del Auto que dispone continuar con el trámite liquidatario a la señora SANDRA LILIANA CORTES ARANGO.

A la abogada SANDRA MILENA GONZALEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.944.111 de Armenia Q, y la T.P. No. 189.339 del C.S.J, se le reconoce personería para actuar en interés de la parte demandada, Sandra Liliana Cortes Arango, conforme al poder conferido.

Dispone, la parte demandada, del término de tres (3) días para el retiro de las copias y anexos de la demanda, vencidos los mismos empezara correrle el término de traslado; para tal fin se enviara, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, al correo electrónico, de la citada profesional, copia del escrito de demanda y auto que ordena continuar con el trámite liquidatario.

Vencido el término para pronunciarse sobre el presente trámite, por parte de la señora Cortes Arango, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 031 de hoy, 24 de Febrero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario